

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000668

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000647 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000120

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
6087019	PUNTA DE VITRECTOMIA PARA SEGMENTO ANTERIOR DE 23GAUGE COMPATIBLE CON EQUIPO DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL	UN	16	\$ 151.420000	\$ 2,422.720000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PUNTA DE VITRECTOMIA PARA SEGMENTO ANTERIOR DE 23GAUGE COMPATIBLE CON EQUIPO DE MARCA Y MODELO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION COMERCIAL: VITRECTOR DE CAMARA ANTERIOR 23 G. SISTEMA BIMANUAL

MARCA DEL PRODUCTO: ALCON

MODELO : NO SE REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO SE REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILES; PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO SE REFLEJA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO(45 DIAS OFERTADOS + 45 DIAS AMPLIADOS)

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: 12 UNI. 04/2017 Y 4 UNI. NO MENOR A 15 MESES EN BODEGAS

OBSERVACIONES DE POSICION # DE REGISTRO ANTE LA DNM IM146620082015

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VITRECTOR DE CAMARA ANTERIOR 23 G. SISTEMA BIMANUAL

FORMA DE ENTREGA: 12 UNI. A 5 DIAS HAB. DESPUES DE RECIBIR O.C., EL RESTO EN 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA

VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA



Recibe Original de Orden de Compra

[REDACTED]

13/10/2016 11:30.AM.



Sofia
Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

[REDACTED]

13/10/2016 11:30.AM.

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4816000688

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000847 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: DROGUERIA AMERICANA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000120

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7037100	PUNTA DE VITRECTOR ANTERIOR DE 23G, COMPATIBLE CON SISTEMA DE IRRIGACIÓN BIMANUAL	UN	25	\$ 151.420000	\$ 3,785.500000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PUNTA DE VITRECTOR ANTERIOR DE 23G, COMPATIBLE CON SISTEMA DE IRRIGACIÓN BIMANUAL

DESCRIPCION COMERCIAL: VITRECTOR DE CAMARA ANTERIOR 23 G. SISTEMA BIMANUAL

MARCA DEL PRODUCTO: ALCON

MODELO : N/A

GARANTIA DE FABRICA: N/A

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO SE REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 100% EN 45 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE RECIBIR O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS HABILDES; PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: C/U

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO SE REFLEJA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN, HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO(45 DIAS OFERTADOS + 45 DIAS AMPLIADOS)

AÑO DE FABRICACION: —

TIPO: N/A

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENCIMIENTO: NO MENOR A 15 MESES EN BODEGAS DEL ISSS

OBSERVACIONES DE POSICION: # DE REGISTRO ANTE LA DNM IM146620082015

CARACTERISTICAS TECNICAS: VITRECTOR DE CAMARA ANTERIOR 23 G. SISTEMA BIMANUAL



Recibi ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA

[REDACTED]

*13/10/2016
11:30 AM*

VIGENCIA DE ORDEN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

VALOR TOTAL \$ 6,208.220000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

Sofia Lorena de Rivas
S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de Rivas



[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]



11:30 AM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR**

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4816000688
LIBRE GESTIÓN No 1Q16000120**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ◆ Original de la Orden de Compra.
 - ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitada, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 160 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de la recepción se determina que hubo subseñación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN

El Administrador del contrato será el Jefe de Sala de Operaciones del Hospital Policlínico Zacamil, Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. De la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la Contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, éste deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Recibi Original de ANEXO I.

*15/10/2016.
11:30. AM.*